

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

718 *Disolución del Consorci Eurolocal Mallorca*

El Presidente por sustitución del Consell de Mallorca, en fecha 28 de enero de 2019, ha emitido la siguiente Providencia:

“El Pleno del Consell de Mallorca, en sesión extraordinaria y urgente de día 22 de noviembre de 2018, adoptó el acuerdo siguiente:

<1º. Ratificar el acuerdo del Consejo de Dirección, de día 22 de octubre de 2018, de disolución del Consorci Eurolocal Mallorca, que produce su liquidación y extinción.

2º. Ratificar el nombramiento de liquidadora del Consorci a la Secretaria Técnica del Departamento de Medio Ambiente.

3º. Acordar la gestión directa por parte del Consell de Mallorca de los servicios que presta el Consorci Eurolocal, así como la subrogación del personal (excepto del gerente) que desarrolla sus trabajos, de conformidad con la normativa laboral sobre sucesión de empresas.

4º. Someter estos acuerdos iniciales a información pública en el *Boletín Oficial de les Illes Balears* por un plazo de 30 días y conceder audiencia a los interesados.

5º. Indicar que, en el caso de que no se presenten reclamaciones o sugerencias durante el plazo de información pública y audiencia, se entenderán definitivamente adoptados estos acuerdos iniciales.

6º. Comunicar estos acuerdos al Consorci Eurolocal y al Ayuntamiento de Palma a los efectos oportunos.>

Estos acuerdos iniciales se sometieron a información pública, mediante la inserción del anuncio correspondiente en el BOIB nº 152 de día 4 de diciembre de 2018, durante el plazo de treinta días.

Durante este plazo no se ha presentado ninguna reclamación o sugerencia, por lo que, y de conformidad con lo que aprobó el Pleno, los acuerdos se entienden definitivamente adoptados.”

Lo cual se hace público a los efectos de información pública.

Palma, 28 de enero de 2019

El Secretario General por sustitución
Antoni Benlloch Ramada

